

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2020-MPH

Huaral, 02 de enero de 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral (7) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que son atribuciones al Aicalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza:

los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2019-MPH de la fecha 02 de enero de 2019, se designó a la Econ. Kiara Antuane Santana Baldoceda, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Carta N° 041-2019-GDET-MPH de fecha 27 de diciembre de 2019, la Econ. Kiara Antuane Santana Baldoceda, pone a disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral para viabilizar una correcta administración municipal, considera necesario confirmar los cargos de los funcionarios puestos a disposición; por lo que, es pertinente ratificar en el cargo al precitado funcionario.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a la ECON. KIARA ANTUANE SANTANA BALDOCEDA en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jaime Uribe Ochoa



ECRETARIA